

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE LAFREDO DONNET

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE HUANQUERO c/ OTROS s/ Apremio" - Expte. Nº 135 - CUIJ 21-22866196-9 - Año 2017 - que el martillero JORGE LAFREDO DONNET, CUIT Nº20-10920835-4, Matricula Nº 1009, venda en pública subasta el 23 de FEBRERO de 2023 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por las puertas del Juzgado Comunitario de Huanqueros, cuya descripción registral según título continúa -: El lote de terreno número seis de la manzana número diez de las que forman el Pueblo La Verde, Estación Huanqueros de este Departamento San Cristóbal y constando de acuerdo al plano del Ingeniero Civil Don Martin E. Miguena, de mayo de mil novecientos treinta y nueve, en su costado Norte, diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros; en su costado Este, cincuenta y un metros cincuenta y un centímetros; en su costado Sud Oeste, cincuenta y un metros cincuenta centímetros y en su costado Nor Oeste, diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros lo que hace una superficie total de Mil ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, con el lote cinco, al Nor Oeste, con el lote siete de la misma manzana número diez; al -este y Sud Oeste con calles públicas, que las separan de las manzanas nueve y diecinueve respectivamente.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 79 P., Fº 28, Nº 1594 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo Nº 1-1-0267265, manifiesta que el titular no registra inhibiciones, F 103, Aforo Nº 1-1-0267264, manifiesta que no registra hipotecas, el embargo -: fecha 26/05/17 Aforo Nº 072961 Expte. Nº 135/2017, monto \$ 9.997,29.- Según Oficio 155976 de fecha 24/05/2022, se reinscribe la media, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-04-00-036403/0000 períodos, 2015 (t) a 2021, 2022 (1,2,3,4), Deuda \$ 6.831,55.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Huanqueros, actora, informa el contribuyente Nº 0311 U, Lenta Jose C., domicilio calle San Jerónimo S/N, Part. Imp. Inmob. Nº 07-04-00-036402/000, Lote Nº 6, Manzana Nº 37, en concepto de Tasa general de Inmuebles Urbanos, adeuda a la comuna de Huanqueros la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos Setenta y Seis c/ 04 ctvos. (\$ 21.276,04). Dicho lote de referencia adeuda a la comuna por desmalezamiento la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis c/ 42 ctvos. (\$ 750.446,42.-. EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, que el inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario Nº 036402/0000, se encuentra situado fuera de la Zona Contributiva de la Ley Nº 8896 t.o.. De Constatación judicial surge -: me constituí en el inmueble ubicado en calle San Jerónimo s/n y que se identifica como lote nº 6 de la manzana 37 Plano Nº 8618, Partida Impuesto Inmobiliario Nº 07-04-00-036403/0000 inscripto al Tº 079 Par, Fº 28, Nº1594, todo según lo que expresa el mandamiento referido, situado en esta localidad, departamento San Cristóbal, de la provincia de Santa Fe- Pudiendo CONSTATAR que se trata de un (1) lote baldío de forma triangular teniendo aproximadamente unas cincuenta (50) metros al frente Sur-Este sobre calle Estanislao López por igual frente al Nor-Oeste por calle San

Jerónimo y veinte (20) metros a ambos lados por la parte Nor-Este y Norte siendo en estas dos partes la extensión de aproximadamente unos cuarenta (40) metros -es una bifurcación-. Linda en su lado Sur-Este con la citada calle Estanislao López que se encuentra ripiada, al Nor-Oeste con la citada calle San Jerónimo que se encuentra asfaltada, al Nor-Este con propiedad del señor Viviani y al Norte con propiedad de la señora Alicia Mendieta. El lote se ubica a unos trescientos cincuenta (350) metros aproximadamente de la Ruta Provincial Nº 2 y sobre calle San Jerónimo que es la arteria principal por donde pasa el servicio de transporta de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al Norte de esta provincia, y a unos ciento cincuenta (150) metros del centro de nuestra localidad, plaza pública y la iglesia y su dirección postal es el Nº 3076. El lote se encuentra baldío solo arboles propios de la zona sobre lo que sería la vereda por la calle San Jerónimo, carece de cercos, veredas y/o cualquier otra mejora, solo pastos en la mayor parte del mismo, se le llevan adelante los servicios comunales de riego, recolección de residuos y no cuenta con servicio de energía eléctrica, pero el tendido recorre en toda su extensión por calle San Jerónimo, no tiene servicio de cloacas ni agua potable aquí existen canillas comunitarias y la más próxima se encuentra prácticamente sobre el mismo terreno en la intersección de calles Estanislao López y San Jerónimo. El mismo carece de cualquier tipo de construcción como asimismo se encuentra libre de ocupantes. El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.982,51.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial en la cuenta que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, en sede de éste Juzgado y del Juzgado Comunitario a cargo de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Comuna de Huanqueros y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 08 Febrero de 2023.-

S/C 493515 Feb. 09 Feb. 13
